



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 05 OCT 2010

VISTO: El Expediente N° 151/2010, Letra DA, caratulado: "S/REFACCIONES VARIAS EDIFICIO SEDE TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado se inician las actuaciones para el llamado a licitación privada para realización de trabajos de refacción en el edificio sede del Tribunal, cuyo objeto es la readecuación, refacción, sectorización y re-acondicionamiento en varios sectores del inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

Que la Dirección de Administración ha elaborado el Pliego de condiciones generales para obra pública y Pliego de condiciones especiales para la obra "Refacciones varias edificio sede TCP".

Que el personal técnico del Tribunal ha confeccionado las Planillas de Análisis de Precios, Cartel de obra, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria y Planillas de Cómputo y Presupuesto Oficial.

Que de fojas 64 a 121 inclusive obra la documentación para el llamado a Licitación Privada para la obra "REFACCIONES VARIAS SEDE TCP".

Que el presupuesto oficial para la ejecución de la obra asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$252.018,75.-), y un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la mencionada obra se encuadra en el Artículo 4° de la Ley Nacional N° 13064 de Obras Públicas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación para el llamado a Licitación Privada para la obra "REFACCIONES VARIAS SEDE TCP", obrante de fojas 61 a 121 inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto para la obra mencionada en el artículo anterior con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$252.018,75.-) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

ARTICULO 3°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2010 de acuerdo lo expuesto en los artículos precedentes.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



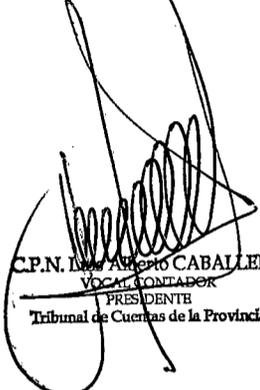
2///...

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.2.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 302 /2010.-

TCP
Confecionó 
Controló 
Corrigió


C.P.N. Dr. Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia